

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUÁ
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario Jerónimo López Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Muluá
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUÁ
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	40
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	42
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario Jerónimo López Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Muluá
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0372-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, del Departamento de Retalhuleu, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos de soporte



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento
4. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Manuel Efraín Chamorro Yax (Coordinador) y Licda. Astrid Johanna Chojolan Macario (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANUEL EFRAÍN CHAMORRO YAX
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0372-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector



Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y CODEDE IVA PAZ.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos y 12 Infraestructura Escolar, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo de Q.170,868.04, integrada por dos cuentas bancarias como se resumen a continuación: Cuenta Única del Tesoro (pagadora) y Cuenta de la municipalidad (receptora) abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 refleja un saldo de Q.33,951,141.54, integrada por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q.7,398,894.98, 1232 Maquinaria y Equipo por Q.897,486.10, 1233 Tierras y



Terrenos por Q.30,800.00, 1234 Construcciones en Proceso por Q.8,654,418.07, 1237 Otras Activos Fijos por Q.328,586.79 y 1238 Bienes de Uso Común por Q.16,640,955.60, de las cuales se seleccionaron según muestra de auditoría las cuentas siguientes: Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común y Proyectos de inversión Social.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo de Q.262,637.70, en concepto de retenciones laborales pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/ 2014
118 Retenciones Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 28,148.73
122 Retenciones Timbres y Papel Sellado	Q 3,072.00
201 Retenciones Cuota Laboral IGSS	Q 134,306.99
202 Retenciones Prima Fianza	Q 1,021.40
205 Retenciones ISR Sobre Dietas Consejo Municipal	Q 84,723.93
206 Retenciones ISR Sobre Dietas en Relación de Dependencia	Q 453.78
211 Retenciones Judiciales	Q 10,910.87
Total año 2014	Q 262,637.70

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014, se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas; sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.64,375,664.70, de estas durante el ejercicio fiscal 2014 se percibieron Q.11,814,995.44.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuesto Directos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5111 Impuesto Directos, refleja que los ingresos percibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q.113,090.51.

Venta de Servicio

Al 31 de diciembre 2014, la cuenta 5142 Venta de Servicios, refleja que los ingresos percibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q.169,225.50.

Transferencias Corrientes del Sector Público.

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5172 Transferencias corrientes del Sector Público, refleja que los ingresos recibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q.1,516,881.24.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta de 6111 Remuneraciones durante el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.1,663,809.44, integrado de la siguiente manera:

6111.01.01 Sueldos y Salarios Q.1,570,488.82
6111.01.02 Aportes Patronales al Seguro Social Q.77,120.62
6111.01.03 Otros Aportes Patronales Q.10,800.00
6111.01.04 Beneficios Sociales Q.5,400.00.

Se evaluó de forma selectiva la cuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2013, según Acta No. 44-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,238,525.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,772.796.70, para un presupuesto vigente de Q.20,011,321.70, ejecutándose la cantidad de Q.13,802,891.38 (68.97% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.183,603.01, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.82,834.91, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.93,481.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.110,277.26, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.818.56, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,516,881.24 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,814,995.44; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 85.60% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,238,525.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,772,796.70, para un presupuesto vigente de Q.20,011,321.70, ejecutándose la cantidad de Q.14,210,517.58 (71.01% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,399,336.16, 11 Servicios Públicos, la cantidad de Q.6,054,391.64, 12 Infraestructura Escolar, la cantidad de Q.3,187,518.78, 13 Red Vial, por la cantidad de Q.2,070,329.02, 14 Alumbrado Público, por la cantidad de Q.423,316.68 y 15 desarrollo Urbano y Rural, por la cantidad de Q.75,625.30, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 42.61% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2015 de fecha 07 de enero de 2015.



Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.9,772,796.70 y transferencias por un valor de Q.6,328,604.67, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenio vigente.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, reportó que no realizó ningún Préstamo durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu al 31 de diciembre de 2014, reportó transferencias a las siguientes entidades:



NO.	NOMBRE DELA INSTITUCION	MONTO
1	Instituto Municipal de Educación Básica por Cooperativa Aldea San Vicente Boxomá.	Q.7,500.00
2	Instituto Municipal de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea La Lolita, Santa Cruz Muluá.	Q.5,000.00
3	Instituto Municipal de Educación por Cooperativa Aldea San Vicente Boxomá.-	Q.7,500.00
4	Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	Q.10,000.00
5	Instituto Municipal de Educación Básica de Enseñanza, Aldea La Lolita, Santa Cruz Muluá.	Q.5,000.00
6	Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa Santa Cruz Muluá, Retalhuleu.	Q.10,000.00
	TOTAL	Q.45,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL, para el registro de sus operaciones contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 16 de abril de 2015. "Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1."

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGI.
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULLUA, RETALHULEU
 Código entidad: 1210-1103

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/02/2015
 Hora: 18:43:30h
 R09815308.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	170,868.04	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	262,637.70
1112 Efectivo		2115 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	170,868.04	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	262,637.70
1130 ACTIVO EXIGIBLE	938,115.00	Total de PASIVO CORRIENTE	262,637.70
1133 Anticipos		Total de PASIVO	262,637.70
Total de ACTIVO EXIGIBLE	938,115.00		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,109,983.04		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	
1211 Propiedad y Planta en Operación	7,308,894.36	3112 Resultado del Ejercicio	-2,185,058.70
1212 Maquinaria y Equipo	897,436.10	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-16,134,738.27
1213 Tierras y Tenencias	50,360.00	3114 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibido	64,375,664.70
1214 Construcciones en Proceso	50,360.00	Total de Patrimonio Municipal	41,658,903.23
1217 Otros Activos Fijos	8,651,418.07	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	41,658,903.23
1238 Bienes de Uso Común	328,586.79	Total Pasivo + Patrimonio	41,921,540.93
1239 Bienes de Uso Común	16,640,955.69		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	31,951,141.54		
1300 ACTIVO INTANGIBLE			
1341 Activo Intangible Basso	6,281,418.35		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,281,418.35		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	40,312,559.89		
Total de ACTIVO	41,921,541.93		

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULLUA
ALCALDIA
RETALHULEU

[Firma]
 Cede Ronda N. Grande Esmeraldas
 Av. Juan Carlos Rodríguez
 EPN Retalhuleu, Ruta 225p

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULLUA
DAFIM
CONTADOR MUNICIPAL
RETALHULEU

[Firma]
 DIRECTOR DAFIM
 SANTA CRUZ MULLUA
 RETALHULEU

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU
 Código entidad: 1210-1103

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/02/2015
 Hora: 10:44:31a.
 R010015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,987,895.94
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,987,895.94
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	183,603.01
5111	Impuestos Directos	113,090.51
5112	Impuestos Indirectos	70,512.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	82,834.91
5122	Tasas	31,159.91
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	38,125.00
5126	Multas	1,976.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	11,574.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	203,758.26
5141	Venta de Bienes	34,532.76
5142	Venta de Servicios	169,225.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	818.52
5161	Intereses	818.52
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,516,881.24
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,516,881.24
6000	GASTOS	9,169,922.14
6100	GASTOS CORRIENTES	9,169,922.14
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,062,726.54
6111	Remuneraciones	1,663,809.44
6112	Bienes y Servicios	767,717.42
6113	Depreciación y Amortización	6,631,199.68
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	62,195.60
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	62,195.60
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	45,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,182,026.20

[Firma]
DAFIM
CONTADOR MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUA
 -RETALHULEU-

[Firma]
DIRECTOR DAFIM
 SANTA CRUZ MULUA
 DEPTO. DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

[Firma]
 Centro de Estudios E. Santa Cruz
 Auditoría Interna Municipalidad
 P.O. Box 123456789
 2015

[Firma]
ACCALDIA
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUA
 RETALHULEU



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTA CRUZ MULÚA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
		10,238,525.00	9,772,796.70	20,011,321.80	13,802,891.38
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	209,670.00	50,300.62	259,970.62	183,603.01
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	69,200.00	0.00	69,200.00	82,834.91
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
13	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	69,555.00	0.00	69,555.00	93,481.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	232,100.00	0.00	232,100.00	110,277.26
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,000.00	0.00	8,000.00	818.52
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
16		1,586,000.00	6,791.59	1,592,791.59	1,516,881.24
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,064,000.00	8,334,513.88	16,398,513.98	11,814,995.44
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,381,190.61	1,381,190.61	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,238,525.00	9,772,796.70	20,011,321.70	14,210,517.58
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,933,692.17	707,039.62	2,640,731.79	2,399,336.16
11	SERVICIOS PUBLICOS	4,104,597.20	3,809,880.81	7,914,478.01	6,054,391.64
12	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	2,028,518.20	3,122,247.09	5,150,765.29	3,187,518.78
13	RED VIAL	1,274,165.90	2,504,131.83	3,778,297.73	2,070,329.02
14	ALUMBRADO PÚBLICO	597,551.53	-146,127.95	451,423.58	423,316.68
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	300,000.00	-224,374.70	75,625.30	75,625.30
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-407,626.20

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	13,802,891.38
EGRESOS EJECUTADOS	14,210,517.58
superavit/deficit presupuestario	<u>-407,626.20</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 20/100 QUETZALES.

F. 
 JOSE LINO PON MENDEZ
 DIRECTOR DE AFIM
 SANTA CRUZ MULUA
 DEPTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, CA.


 F. 
 MIRIAM ELIZABETH GARCIA GONALEZ
 AUDITOR INTERNO
 Licda Miriam E. García González
 Auditor Interno Municipalidad
 BDA Callejón Activo 2259



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



Al 31 de Diciembre 2,014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 170,868.04 dentro del cual Q. 1,329.47 corresponden a fondo común y Q.169,538.57 a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo Y Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL.

Anexo 1: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre 2014.

CUADRO No. 1
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

No.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	400026998	CHN	CUENTA UNICA DEL TESORO	Q 0.0	Q 0.0	Q. 0.0	(Q. 00.00)
2	0010042059	CHN	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUA	Q 1,329.47	Q 1,329.47	Q 1,329.47	Q -
3	3537004497	BANRURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO	Q. 169,538.57	Q. 169,538.57	Q. 169,538.57	Q. -
				Q	Q	Q	Q -
TOTAL DE CUENTAS				Q. 170,868.04	Q. 170,868.04	Q. 170,868.04	(Q.00.00)

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



Durante el año 2014 en los movimientos bancarios se generaron intereses de la Cuenta Única del Tesoro y la Cuenta principal específicamente en el mes de Diciembre 2014 capitalizados al 31 de diciembre del 2014, los cuales ascienden a las cantidades Q 1,329.47 de la Cuenta Principal del Banco CHN que no fueron ingresados en el sistema SICOIN GL Y Cuenta Única del Tesoro en BANRURAL Q. 169,538.57; haciendo un total de Q. 170,868.04.-

CUADRO No. 2
DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
AL 31 Diciembre 2014

No. Cuenta	Nombre Cuenta Escritural	Saldo Final
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 32,539.27
122	Timbres y Papel Sellado	Q. 3,072.00
201	Cuota I.G.S.S.	Q. 17,178.47
202	Prima de Fianza	Q. 248.04
205	ISR sobre Dietas	Q. 55,923.93
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 453.78
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ/FUNCIONAMIENTO	Q. 80.40
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ/INVERSION	Q. 209.87
211	Retenciones Judiciales	Q. 10,910.87
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional 10%/Funcionamiento	Q. 299.97
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional 10%/ Inversión	Q. 3,195.63
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehiculos / Funcionamiento	Q. 1,066.88
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehiculos / Inversión	Q. 6,056.68
29-0101-0003-0-2	Distribución del Petróleo y sus Derivados / INVERSION	Q. 1,154.27
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales	Q. 2,114.95
31-0151-0002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.) / Funcionamiento	Q. 11,548.45
31-0151-0002-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.) / Inversión	Q. 6,389.88

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



**NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).**

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 4
COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	7,398,894.98	7,398,894.98
1232-03	Equipo de Oficina y Muebles	830,484.10	830,484.10
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	57,932.00	57,932.00
1232-07	Comunicaciones	8,720.00	8,720.00
1237	Otros Activos Fijos	328,586.79	328,586.79
1233	Tierras y Terrenos	30,800.00	30,800.00
1238	Bienes de uso común	16,640,955.60	16,640,955.60
1234	Construcciones en Proceso	8,654,418.07	8,654,418.07
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	33,950,791.54	33,950,791.54
	DIFERENCIA		0.0
	DETALLE DE DIFERENCIA		
	TOTAL	33,950,791.54	33,950,791.54

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



Anexo 4: Resumen de Inventario No. 44 correspondiente al año 2014, Integración de Construcciones en Proceso de bienes de uso común y no común correspondiente al año 2014. Integración de Bienes de uso común (contiene los proyectos finalizados, ejecutados por contrato con fondos del Consejo de Desarrollo y por administración municipal).

**NOTA No. 08
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

Se registran proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software, etc. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q.12,892,618.03; menos la regularización del año 2013; quedando un total Acumulado de Q. 6,261,418.35 durante el año 2014, específicamente al 31 de diciembre de 2014, de los cuales fueron ejecutados en los rubros de Mantenimiento de Caminos Vecinales, Salud, Drenajes, Educación y Proyectos de Desarrollo Urbano y Rural.

**CUADRO No. 5
DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

DESCRIPCIÓN	
Saldo Anterior	Q. 6,631,199.68
Ejecutado en 2014 directamente bajo la cuenta 1241 al 31 de Diciembre	Q. 6,261,418.35
Regularizaciones 2013	-Q. 6,631,199.68
TOTAL ACUMULADO	Q. 6,261,418.35

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



NOTA No. 09

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2014, de las cuales ninguna está pendiente de pago, sin embargo, se encuentran pendientes de pago las siguientes: Timbre y Papel Sellado correspondiente al año 2007, Cuota Laboral IGSS correspondientes a los meses de Noviembre 2004 a Diciembre 2007, el ISR sobre dietas del mes de Noviembre 2004 a Diciembre 2007,

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 5
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

No.	NOMBRE RETENCIÓN	BOLETÍN DE BANCOS	CUENTA 2113 – 4
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 3,072.00	Q. 3,072.00
201	Cuota Laboral IGSS	Q. 17,178.47	Q.134,306.99
205	ISR Sobre Dietas	Q. 55,923.93	Q. 84,723.93
118	Plan de Prestaciones	Q. 32,539.27	Q. 28,148.73
206	ISR en Relación de Dependencia	Q. 453.78	Q. 453.78
202	Prima Fianza	Q. 248.04	Q. 1,021.40
211	Retención Judicial	Q. 10,910.87	Q. 10,910.87
	SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL	Q. 120,326.36	Q.262,637.70
	DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD	Q.142,311.34	

Existe una diferencia entre los saldos de Contabilidad y las cuentas escriturales en el boletín de bancos, correspondientes a las Retenciones arriba mencionadas por un total de Q. 142,311.34, las cuales fueron retenidas en su momento pero no se encuentran físicamente en el banco en la Cuenta Única del Tesoro, ni en la Cuenta Única del Tesoro del sistema Scoing GL manejado en esta municipalidad, solamente aparecen como una deuda en el balance general. Esto en cuanto a las retenciones del IGSS y ISR Pendiente de pago des noviembre del 2004 a diciembre 2007, en cuanto al plan de prestaciones que fueron retenidos esta en las cuentas bancarias y pendientes de pago por falta de las visitas del delegado del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal al que

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



se le ha estado llamando para que pase al DAFIM a Efectuar los Cobros y poder saldar esas deudas pero Aun no lo ha hecho.-

SE RECOMIENDA: Agilizar las gestiones para la realización del Convenio de pago que se tiene pendiente entre la Municipalidad y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el pago de las cuotas laborales pendientes; se recomienda además que las demás rentas consignadas puedan efectivamente cancelarse a las instituciones donde corresponda.

NOTA No. 10 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 64,375,664.70 sin embargo de éstos, durante el 2014 se recibieron Q. 11,814,995.44 como lo muestra el cuadro siguiente:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 6

INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2014

INGRESOS PARA INVERSIÓN	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q. 3,760,102.51
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 3,234,901.55
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q 114,679.27
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 810,871.65
CODEDE	Q. 3,894,440.43
TOTAL	Q. 11,814,995.41
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
TOTAL A BALANCE GENERAL	Q 11,814,995.41

NOTA No. 11

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 7
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q -16,134,735.27
Resultado del Ejercicio	Q - 7,182,026.20
Resultado acumulado para el 2014	Q -23,316,761.47

NOTA No. 12

INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de

Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2014 ascienden a la cantidad de Q.1,987,895.94 Detallados de la siguiente manera:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 8

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2014

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 417,789.17
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 1,078,300.52
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 20,791.58
TOTAL RECIBIDO	Q 1,516,881.27
INGRESOS MUNICIPALES	
IUSI	Q. 113,090.51
Ingresos Propios	Q 1,874,805.43
TOTAL RECIBIDO	Q 1,987,895.94
TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Q. 2,841,555.63

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2013.

Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera.

CUADRO No. 9

COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AÑO 2014

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q.11,814,995.44	Q. 1,987,895.94	Q.13,802,891.38	Q. 13,802,891.38
SUMAS IGUALES		Q 13,802,891.38	Q . 13,802,891.38

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2014.

Anexo 3: Ejecución presupuestaria de ingresos 2014.

**NOTA No. 13
GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre 2014, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 2,538,722.46

Los Gastos del año fiscal 2014 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 10 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2014	
Remuneraciones	Q 1,663,809.44
Bienes y Servicios	Q 767,717.42
Depreciación y Amortización	Q 0.00
Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 62,195.60
Trasferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 45,000.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2014.	Q 2,538,722.46

FUENTE: Estado de resultados 2011 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2013.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



ANEXO No. 4. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2014.

En la siguiente gráfica se observan los Egresos de Funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios.

**CUADRO No. 11
COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2014**

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2232 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230, 1241, 2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q. 33,951,141.54	Q. 6,261,418.35	Q. 0.00	Q. 2,538,722.46	Q. 42,751,282.35	Q. 14,210,517.58
Sumas Iguales				Q. 42,751,282.35	Q. 14,210,517.58
DIFERENCIA					Q. 28,540,764.77

Fuente: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos.
Anexo 9: Ultima hoja de ejecución presupuestaria de egresos.

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encontraban como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos efectivamente realizados durante el 2014, hasta el





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



mes de Diciembre del presente año no se ha hecho las regularizaciones pertinentes, por lo que las cantidades no aparecen como tales.

La diferencia que se presenta entre la ejecución de Egresos y el Balance General se debe al acumulado que se tiene de las cuentas de inventario del Balance General que cada año se incrementa por los bienes que se adquieren y por los proyectos tanto de uso común y no común.

[Signature]
JOSE LUIS CASTILLO ESTRADA
CONTADOR MUNICIPAL



[Signature]
Vo. Bo. JOSE LINO PON MENDEZ
DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
LIC. MIRIAM ELIZABETH GARCIA GONZALEZ
AUDITOR INTERNO

*Licda Miriam E. Garcia Gonzalez
Auditor Interno Municipalidad
EDA Callejón Activo 2259*



[Signature]
P.C. MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos de soporte

Condición

Se comprobó en la evaluación efectuada al Programa 01 "Actividades Centrales", renglón presupuestarios 011 "Personal Permanente", 013 "Complemento por Antigüedad al Personal Permanente", 015 "Complemento Específico del Personal Permanente"; correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, del ejercicio fiscal 2014, que los empleados no firman las planillas de pago, siendo los siguientes: Oscar Osberto Piedrasanta Samayoa, Samuel Pelicó Ambrosio, Mario Jerónimo Rivera López.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no verificar que la documentación que sustentan los egresos, se encuentren con la firma de todas las personas que intervienen en el proceso.

Efecto

Riesgo de efectuar pagos no autorizados o indebidos, en perjuicio de las finanzas de la Municipalidad, lo que no permite transparentar la calidad del gasto.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, a efecto de verificar que todo gasto ejecutado cuente con la respectiva documentación de soporte, debidamente firmada por los beneficiarios y autoridades que intervienen en el proceso de autorización y fiscalización.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 14 de abril de 2015, el Síndico I, Misael Elih López Torres; Concejal I, Arnulfo Morales Pérez y Director de Administración Financiera Integrada Municipal José Lino Pon Méndez, Manifestaron: “Involuntariamente no se firmaron los documentos que indica, se ruega su consideración, tomando en cuenta que fue un número escaso de documentos que no están firmados. Por lo que en el presente año se estarán corrigiendo mencionados errores.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, el comentario que emitieron los responsables, no desvanece la misma, pues no firmaron los documentos descritos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	MISAEEL ELIH LOPEZ TORRES	5,700.85
CONCEJAL I	ARNULFO (S.O.N.) MORALES PEREZ	5,700.85
DIRECTOR DE AFIM	JOSE LINO PON MENDEZ	1,200.00
Total		Q. 12,601.70



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la utilización del sistema de Guatecompras

Condición

En la evaluación realizada al Sistema de Información y Adquisiciones del Estado de Guatemala denominado –GUATECOMPRAS-, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Construcción Muro de Contención, Escuela Primaria, Cantón Siglo 1, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, Contrato No. 23-2013, de fecha 06/08/2013, por la cantidad de Q.549,979.00, Número de Operación Guatecompras 2802104, no se publicó el Contrato, Acta de Aprobación de Contrato, Oficio de remisión de Contrato al Registro de Contrato de la Contraloría General de Cuentas.
2. Mejoramiento Sistema de Agua Potable 4^a. Calle y 2da. Avenida zona 2, Cabecera Municipal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, Contrato No. 17-2014, de fecha 18/02/2014, por la cantidad de Q.313,000.00, Número de Operación Guatecompras 3119181, no fue publicado el Oficio de remisión de Contratos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, asimismo se publicó extemporáneamente el Contrato y Acta de Aprobación de Contrato el 28 de octubre del año 2014 respectivamente.
3. Ampliación Escuela Primaria Cantón Siglo I, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, Contrato No. 30-2014, de fecha 01/07/2014, por la cantidad de Q435,000.00, Número de Operación Guatecompras 3356701, no fue publicado el Oficio de remisión de contratos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, asimismo se publicó extemporáneamente el Contrato y Acta de Aprobación de Contrato el 27 y 28 de octubre del año 2014 respectivamente.

El valor de las negociaciones asciende a la cantidad de Q.1,297,979.00, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Establece: "Publicación de anuncios y convocatorias. Los anuncios.... Asimismo, los



organismos del estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran: dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS."

La Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, artículo 11, establece: "Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse, los usuarios deben publicar en el sistema de GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: a).... n) Contrato. Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora, debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema de Guatecompras, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro."

Causa

El Secretario Municipal no cumplió con publicar los documentos referidos según lo establece la normativa legal.

Efecto

La información publicada en el Sistema de Adquisiciones del Estado de Guatemala denominado -GUATECOMPRAS-, no es oportuna y limita la transparencia en la ejecución de obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla con publicar los documentos de los eventos en el portal de GUATECOMPRAS oportunamente.



Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal, Octavio Moh Cardoza y Director Municipal de Planificación, Erwin Rafael Cifuentes Hernández, manifestaron: "Por error involuntario no se realizó el proceso de publicación de contratos en Guatecompras, pero siempre publicó aunque fuera de tiempo. Sin embargo ya se apercibió al señor Secretario Municipal de tener mayor cuidado de cumplir con los procesos administrativos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que, se evidenció la falta de publicación de los documentos tales como: Contrato, acta de Aprobación de contrato y Oficio de remisión de Contrato a la Contraloría General de Cuentas; en el Sistema de Información y Adquisiciones del Estado denominado Guatecompras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OCTAVIO (S.O.N.) MOH CARDOZA	23,178.20
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ERWIN RAFAEL CIFUENTES HERNANDEZ	23,178.20
Total		Q. 46,356.40

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En la muestra seleccionada se estableció que en la Ejecución Presupuestaria de Egresos, correspondiente al mes de febrero del año 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, ejecutó en el renglón presupuestario 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" pagos al "Proyecto Muro de Contención Fase III, Centro de Salud tipo B fase I, Cabecera Municipal, Santa Cruz Muluá", siendo lo correcto, el renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común", según Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de La Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad...Para la correcta y uniforme planificación, formulación, presentación, aprobación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, liquidación y rendición de cuentas de



los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio los manuales siguientes: a) De Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; b) De Programación de la Ejecución Presupuestaria; c) De Modificaciones Presupuestarias; d) De Formulación Presupuestaria; e) De Ejecución Presupuestaria; f) De Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos; g) De Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública; h) La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; i) Los lineamientos y planes de desarrollo territorial que para el efecto emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; y, j) Los que en un futuro se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”

El Acuerdo Ministerial No. 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 2, establece: "Se autoriza a la Dirección Técnica del Presupuesto para que proceda a editar la Quinta Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala". El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ª. Edición, Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 1 Servicios No Personales, 18 Servicios Técnicos y Profesionales, establece: "Comprende gastos en concepto de honorarios a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos, por los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado sin relación de dependencia, ni dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades. Incluye asimismo, la retribución por actuaciones artísticas y deportivas. Se subdivide en los siguientes renglones: 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras". Comprende el pago por servicios relacionados con ingeniería, arquitectura y supervisión de obras." Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 33 Construcciones por Contrato, Renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común. Comprende los gastos destinados a la construcción o ampliación de bienes nacionales de uso común", de acuerdo con el concepto que para los mismos define el Código Civil en su Artículo 458 (calles, parques, plazas, caminos y puentes, puertos, muelles, embarcaderos, etc. y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común)."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no observó el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala para el registro de los gastos, dentro de cada uno de los renglones presupuestarios.

Efecto

La aplicación incorrecta de renglones presupuestarios, ocasiona que la ejecución presupuestaria de egresos no sea real y su interpretación no sea confiable.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realicen los registros de egresos de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias, para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Jose Lino Pon Méndez, manifiesta: “Se Consultó a la mesa de ayuda antes de hacer estos gastos en el renglón 188, y se nos instruyó a que no había problema alguno. Sin embargo según el hallazgo en el presente se estará corrigiendo para no tener esta clase de problemas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que, el comentario que emitió el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no lo desvanece.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JOSE LINO PON MENDEZ	1,200.00
Total		Q. 1,200.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento

Condición

En la evaluación realizada a los expedientes de obras, en los programas 11 “Servicios Municipales” y Programa 13 “Infraestructura Escolar” ; se determinó la presentación extemporánea de la fianza de cumplimiento, fianza de conservación de obra y fianza de saldos deudores, de las obras detalladas a continuación:

1. Construcción Sistema de Agua Potable Fase II, Zona 2, Cabecera Municipal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu. Contrato No. 27-2013 de fecha 30 de agosto de 2013, monto del Contrato Q.976,610.00, acta de aprobación de contrato No. 31-2013, de fecha 02 de septiembre de 2013, fianza de cumplimiento de contrato No. C-2 518376, de fecha 03 de septiembre de 2013. Acta de



- recepción No. 12-2013 de fecha 28 de octubre de 2013, fianza de conservación de obra No. C-3 531061, fianza de Saldos deudores C-5s 531062, ambas de fecha 02 de enero de 2014.
2. Construcción Sistema de Agua Potable Zona 1, Fase 1, Cabecera Municipal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu. Contrato No. 26-2013 de fecha 30 de agosto de 2013, monto del Contrato Q.932,739.00, acta de aprobación de contrato No. 31-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, fianza de cumplimiento de contrato No. C-2 518383 de fecha 03 de septiembre de 2013. Acta de recepción No. 13-2013 de fecha 28 de octubre de 2013, fianza de conservación de obra No. C-3 531072 de fecha 03 de enero de 2014, fianza de Saldos deudores C-5s 531073 de fecha 02 de enero de 2014.
 3. Construcción Escuela Primaria (Muro Perimetral), Casa Blanca, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu. Contrato No. 24-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, monto del Contrato Q.184,925.00, acta de aprobación de contrato No. 28-2013 de fecha 09 de septiembre de 2013, fianza de cumplimiento de contrato No. C-2 605354 de fecha 16 de agosto de 2013. Acta de recepción No. 13-2013 de fecha 28 de octubre de 2013, fianza de conservación de obra No. C-3 616431, fianza de Saldos deudores C-6 616433, ambas de fecha 24 de enero de 2014.
 4. Ampliación Escuela Primaria Lotificaciones Las Tres María, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu. Contrato No. 21-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, monto del Contrato Q. 185,300.00, acta de aprobación de contrato No. 28-2013 de fecha 09 de agosto de 2013, fianza de cumplimiento de contrato No. C-2 51350 de fecha 13 de agosto de 2013. Acta de recepción No. 05-2013 de fecha 26 de Septiembre de 2013, fianza de conservación de obra No. C-3 518395, fianza de Saldos deudores C-6R 518396, ambas de fecha 30 de Septiembre de 2013.

Suma incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de Q.2,279,574.00

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55. Inspección y Recepción Final establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución..." El Artículo 65, de Cumplimiento, establece: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del



contrato, antes de que constituya la garantía de conservación.” El Artículo 67. De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.” Y Artículo 68. De Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26, Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente....”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, respecto al incumplimiento a los plazos establecidos, en la caución de las fianzas de cumplimiento, conservación de obra y de saldos deudores.

Efecto

No existe garantía que se cumplan con las cláusulas del contrato, asimismo que no exista cobertura en la conservación de obra y saldos deudores.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Comisión de Recepción de obras para que cumpla con los plazos establecidos para la



caución de fianzas que indica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 14 de abril de 2015, miembros de la Junta Receptora, Aníbal Cupertino Rodas García, Carlos Chaperno Gómez y Vitalino Galicia Martínez, manifestaron: “Que hemos recibido instrucciones del señor Alcalde Municipal de tener el mayor cuidado en el proceso administrativo de los expedientes de proyectos, aun cuando se pierde los aportes del gobierno para la ejecución del mismo por no venir a tiempo en el ejercicio fiscal vigente.” y el Señor Alcalde Municipal en Oficio S/N, de fecha 14 de abril 2015, manifiesta: “Debido a la problemática de Gobierno es que hemos caído obligadamente en este tipo de errores aunque sí se ha cumplido con cada uno de los documentos que exige el Consejo de Desarrollo Departamental y la propia Ley de Contrataciones del Estado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que, los responsables no cumplieron con los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ	40,706.50
COMISION DE RECEPCION DE OBRAS	ANIBAL CUPERTINO RODAS GARCIA	40,706.50
COMISION DE RECEPCION DE OBRAS	CARLOS (S.O.N.) CHAPERNO GOMEZ	40,706.50
COMISION DE RECEPCION DE OBRAS	VITALINO (S.O.N.) GALICIA MARTINEZ	40,706.50
Total		Q. 162,826.00

Hallazgo No. 4

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

El Secretario Municipal, no cumplió con enviar oportunamente copia del siguiente contrato a la Contraloría General de Cuentas: Contrato No. 28-2013, de fecha 06 de septiembre 2013, por servicios de Auditoría Interna, por un monto de Q20,000.00, período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2013.



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 74, Registro de Contratos, establece: “Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información”. Artículo 75, Fines del Registro de Contratos, establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registros, control y fiscalización.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Secretario Municipal respecto al incumplimiento a los plazos establecidos, para el envío de copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

No existe un registro oportuno de las contrataciones efectuadas por la municipalidad, que permitan una eficiente fiscalización y garantice transparencia en las contrataciones efectuadas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla con enviar oportunamente copia de los contratos al Registro de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal, Octavio Moh Cardoza, manifiesta: “Se recibió instrucciones del Señor Alcalde Municipal para que tenga mayor cuidado en enviar todos los contratos a la Contraloría General de Cuentas cualquiera que sea.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que, el comentario que emitió el responsables, afirma no haber cumplido con enviar dentro el plazo legal establecido a la Contraloría General de Cuentas, el contrato sancionado.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OCTAVIO (S.O.N.) MOH CARDOZA	357.14
Total		Q. 357.14

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MISAEEL ELIH LOPEZ TORRES	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	SAMUEL PELICO AMBROCIO	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ARNULFO MORALES PEREZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	DAVID ARIEL MARTINEZ ESTRADA	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	NOLVERTO OTILIO SOMOZA ALVARADO	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JUANA RUDELIA AGUILAR BARRIOS	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JOSE LINO PON MENDEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
9	OCTAVIO MOH CARDOZA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ERWIN RAFAEL CIFUENTES HERNANDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ANIBAL CUPERTINO RODAS GARCIA	COMISION DE RECEPCION DE OBRAS	01/01/2014 - 31/12/2014
12	CARLOS CHAPERNO GOMEZ	COMISION DE RECEPCION DE OBRAS	01/01/2014 - 31/12/2014
13	VITALINO GALICIA MARTINEZ	COMISION DE RECEPCION DE OBRAS	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANUEL EFRAIN CHAMORRO YAX
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

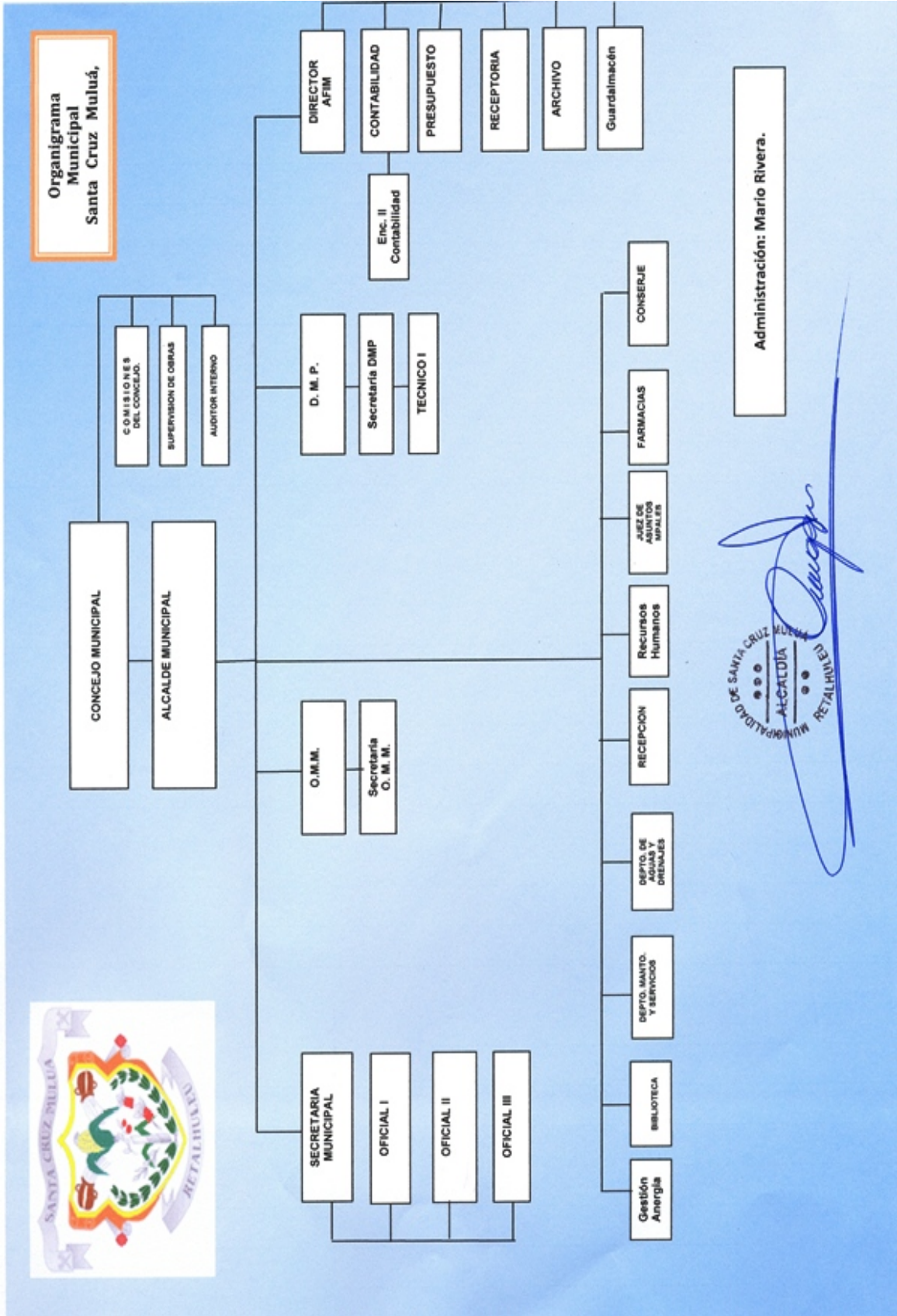
Ser la municipalidad que sobresalga a nivel departamental, verificando su presupuesto, en la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental y otros, utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los COCODES, alcaldes comunitarios y la Sociedad Civil.

Misión (Anexo 2)

La municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, es una institución autónoma, con personería, personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones en bien de los habitantes del Municipio, teniendo su fundamento legal en lo normado en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Código Municipal.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULÚA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

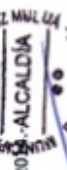
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
												VALOR	%	
1	118942	Ampliación Escuela Primaria Lotificación Las Tres Marías, Cantón El Asintal, Santa Cruz Mulúu, Retalhuleu	126-2013 21-2013	12/07/2013 06/08/2013	31-0101-0004 22-0101-0001	Constructora Esteban	09/08/2013	26/09/2013	Q. 185,300.00	Q. 69,394.40	Q. 115,905.60	Q. 185,300.00	100%	100%
2	118853	Construcción Sistema de Agua Potable Fase II Zona 2, Cabecera Municipal, Santa Cruz Mulúu, Retalhuleu	121-2013 27-2013	11/07/2013 30/08/2013	31-0101-0004 21-0101-0001	California M.G.	02/09/2013	28/10/2013	Q. 976,610.00	Q. 195,322.00	Q. 781,288.00	Q. 976,610.00	100%	100%
3	117650	Construcción Banqueta Peatonal Fase II, Cantón El Asintal, Santa Cruz Mulúu, Retalhuleu	47-2013 19-2013	25/06/2013 30/07/2013	31-0101-0001 29-0101-0002	Construconsulima	09/08/2013	26/09/2013	Q. 296,622.75	Q. 62,953.15	Q. 233,669.60	Q. 296,622.75	100%	100%
4	117138	Construcción Muro de Contención Escuela Primaria Cantón Siglo I, Santa Cruz Mulúu, Retalhuleu	128-2013 23-2013	12/07/2013 06/08/2013	31-0101-0004 22-0101-0001	Constructora Profesional	09/08/2013	18/11/2013	Q. 549,979.00	Q. 109,995.80	Q. 439,983.20	Q. 549,979.00	100%	100%
5	117136	Construcción Sistema de Agua Potable Zona 1 Fase 1, Cabecera Municipal, Santa Cruz Mulúu, Retalhuleu	87-2013 26-2013	05/07/2013 30/08/2013	31-0101-0004 21-0101-0001	Constru-maicol	02/09/2013	28/10/2013	Q. 932,739.00	Q. 596,953.00	Q. 335,786.00	Q. 932,739.00	100%	100%
6	117135	Construcción Escuela Primaria (Muro Perimetral), Casa Blanca, Santa Cruz Mulúu, Retalhuleu	127-2013 24-2013	12/07/2013 06/08/2013	31-0101-0004 29-0101-0002	Constructora Pinito	09/08/2013	28/10/2013	Q. 184,925.00	Q. 42,185.00	Q. 141,644.00	Q. 183,829.00	99%	100%
7	117134	Construcción Cancha Polideportiva (Techado) Aldea San Vicente Boxoma, Santa Cruz Mulúu, Retalhuleu	130-2013 22-2013	12/07/2013 06/08/2013	31-0101-0004 21-0101-0001	Constructora Roza	09/08/2013	26/09/2013	Q. 449,869.10	Q. 375,894.90	Q. 73,974.20	Q. 449,869.10	100%	100%
8	117133	Mejoramiento Camino Rural Sector Tuj, Micro Parcelamiento La Lolita, Santa Cruz Mulúu, Retalhuleu	129-2013 25-2013	12/07/2013 06/08/2013	31-0101-0004 22-0101-0001	Constructora Los Angeles	09/09/2013	02/12/2013	Q. 338,882.00	Q. 171,941.10	Q. 166,940.90	Q. 338,882.00	100%	100%



9	117130	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase 1, Colonia Brillantes, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	43-2013 16-2013	25/06/2013 21/07/2013	31-0101-0004 0101-0001	21- Milenio	05/08/2013	28/10/2013	Q 203,000.00	Q 163,400.00	Q 39,600.00	Q 203,000.00	100%
10	117127	Construcción Instituto Básico Cantón San Antonio El Mangal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	46-2013 17-2013	25/06/2013 30/07/2013	31-0101-0001 29-0101-0002	Construtora Pinito	09/08/2013	28/10/2013	Q 480,000.00	Q 143,904.00	Q 336,096.00	Q 480,000.00	100%
11	115782	Construcción Sistema de Agua Potable Fase II Cantón El Asintal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	01-2013 29-2013	03/10/2013 30/10/2013	31-0101-0004 21-0101-0001	Construtora Grupo Dracco	31/10/2013	02/12/2013	Q 421,850.50	Q 338,480.40	Q 83,370.10	Q 421,850.50	100%
12	115220	Construcción Tanque Metalico Pozo Mecanico, Caserío Petencito, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	130-2012 130-2012 123-2012	29/11/2012 08/05/2013 12/12/2012	31-0101-0004 22-0101-0001	Construtora Pinito	12/12/2012	13/12/2012	Q 479,179.50	Q 398,627.66	Q 80,551.84	Q 479,179.50	100%
13	43965	Construcción Centro de Salud Tipo B Fase 1, Cabecera Municipal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	128-2009 04-2012 26-2009	22/10/2009 08/08/2012 17/12/2009	31-0101-0004 22-0101-0001	Construtora Siesco	04/01/2011		Q 1,273,000.00	Q 1,107,250.00	Q -	Q 165,750.00	87%



F. ERWIN RAFAEL CIPUENTES HERNANDEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION



F. MARIO JERONIMO BARRERA LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

F. JOSE LINO PON MENDEZ
DIRECTOR DE AFIM

F. MIRIAM EDARLEY GARCIA GONZALEZ
AUDITORA
Cady Miriam G. Garcia Gonzalez
Fiscal Auditor Municipalidad
EPA Guatemala, Ruta 2259



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUÁ, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/M/P	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1		conservación para mec. No. 1 cab. Mpa. accesorios	energía eléctrica, mantenimiento, pintura y accesorios		21, 31 Inversión	energuate H.L. san marcos H.L. san marcos	01/01/2014	31/12/2014	Q 170,000.00		Q 177,660.25	100.00%	100.00%	
2		conservación para mec. No. 1 cab. Mpa. accesorios	energía eléctrica, mantenimiento y combustible		21, 29 y 31	sebastian sbill ENERGUATE H.L.	01/01/2014	31/12/2014	Q 280,000.00		Q 637,586.77	100.00%	100.00%	
3		conservación para mec. Auxiliar No. 1	energía eléctrica, mantenimiento y accesorios		21	ENERGUATE, H.L. Y	01/01/2014	31/12/2014	Q 179,500.00		Q 139,838.31	77.90%	77.90%	
4		conservación para mec. Auxiliar No. 2	energía eléctrica, mantenimiento, pintura accesorios		21	FERRETERIAS ENERGUATE, H.L. Y	01/01/2014	31/12/2014	Q 155,000.00		Q 160,556.00	100.00%	100.00%	
5		conservación para agua I	energía, mantenimiento y combustible		21 y 29	SHELLSAN SEBASTIAN ENERGUATE, H.L. Y	01/01/2014	31/12/2014	Q 300,000.00		Q 307,313.43	100.00%	100.00%	
6		conservación para agua II	electricidad, mantenimiento y accesorios eléctricos		21	FERRETERIAS ENERGUATE, H.L. Y	01/01/2014	31/12/2014	Q 180,000.00		Q 175,299.50	97.39%	97.39%	
7		conservación para abastecimiento	energía, mantenimiento y accesorios eléctricos		21	SEBASTIAN ENERGUATE, H.L.	01/01/2014	31/12/2014	Q 150,000.00		Q 53,918.60	35.95%	35.95%	
8		conservación para No. Britarias	energía y mantenimiento		21	FERRETERIAS	01/01/2014	31/12/2014	Q 155,000.00		Q 95,368.00	61.53%	61.53%	
9		conservación para agua y drenajes etc. (Ajajmal)	mantenimiento, pintura, pago, cemento, hierro, productos de metal		21	CONSTRUMACOL FERRETERIAS	01/01/2014	31/12/2014	Q 85,000.00		Q 109,869.00	100.00%	100.00%	
10		conservación para agua y drenajes etc. (Ajajmal)	mantenimiento, servicios de ingeniería, pintura		21	CONSTRUMACOL	01/01/2014	31/12/2014	Q 84,000.00		Q 93,468.99	100.00%	100.00%	



Nº	Descripción de los hechos o actividades	Código	Fecha	Valor	Valor	Porcentaje	Porcentaje
11	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21, 22	01/01/2014	526,147.00	1,035,216.90	100.00%	100.00%
12	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21	01/01/2014	154,000.00	85,127.10	55.28%	55.28%
13	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21	01/01/2014	35,000.00	36,037.00	100.00%	100.00%
14	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21	01/01/2014	38,000.00	31,248.00	82.23%	82.23%
15	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21	01/01/2014	33,000.00	20,754.00	62.89%	62.89%
16	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21	01/01/2014	27,000.00	12,000.00	44.44%	44.44%
17	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21	01/01/2014	83,000.00	76,000.00	91.67%	91.67%
18	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21	01/01/2014	85,000.00	71,430.79	84.04%	84.04%
19	conservación de sistemas de aguas y drenajes subterráneos municipal	21	01/01/2014	30,000.00	22,000.00	73.33%	73.33%
20	apoyo a la salud	22	01/01/2014	45,000.00	40,851.87	90.78%	90.78%
21	apoyo a la educación	22	01/01/2014	1,400,000.00	1,572,235.11	100.00%	100.00%
22	conservación edificio municipal	21 y 22	01/01/2014	40,000.00	5,341.02	13.35%	13.35%
23	conservación edificio municipal	21 y 22	01/01/2014	15,000.00	3,766.49	25.11%	25.11%
24	conservación edificio municipal	21 y 22	01/01/2014	90,000.00	27,271.49	30.30%	30.30%
25	conservación edificio municipal	22	01/01/2014	50,000.00	10,491.95	20.98%	20.98%

26	conservación edificio escuela cantón siglo I	plata, arena, arcilla, pintura y cemento	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 25,000.00	Q 15,771.00	Q 15,771.00	63.08%	63.08%
27	conservación edificio escuela cantón siglo II	plata, arena, arcilla, pintura y cemento	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 25,000.00	Q 7,197.25	Q 7,197.25	28.79%	28.79%
28	conservación edificio escuela barrio Francisco	plata, pintura, cemento y hierro	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 15,000.00	Q 12,789.25	Q 12,789.25	85.26%	85.26%
29	conservación de boquerón	plata, pintura, pvc, cemento	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 15,000.00	Q 12,788.60	Q 12,788.60	85.26%	85.26%
30	conservación edificio escolar aldea La Lita	plata, pintura y cemento	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 15,000.00	Q 3,317.00	Q 3,317.00	22.11%	22.10%
31	conservación edificio escolar aldea Manabuzo	plata, pintura, cemento, metalurgico	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 15,000.00	Q 8,042.50	Q 8,042.50	53.62%	53.62%
32	conservación de calles cantón El Asinjal	mantenimiento, piedra, arena, cemento	22 y 29	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 200,000.00	Q 95,224.00	Q 95,224.00	47.61%	47.61%
33	conservación de calles cabecera municipal	mantenimiento, madera, piedra y cemento y cal	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 266,870.53	Q 162,300.00	Q 162,300.00	60.82%	60.82%
34	conservación de calles comunidad Británica	mantenimiento, madera, pintura y cemento	21 y 22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 150,000.00	Q 124,582.00	Q 124,582.00	83.05%	83.05%
35	conservación de calles cantón siglo I ARENA	mantenimiento, piedra, arena, cemento	22 y 29	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 60,000.00	Q 145,720.00	Q 145,720.00	100.00%	100.00%
36	conservación de calles cantón siglo I arena, cemento y hierro	mantenimiento, piedra, arena, cemento y hierro	22 y 29	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 70,000.00	Q 92,354.00	Q 92,354.00	100.00%	100.00%
37	conservación de calles barrio pintado	mantenimiento, piedra, cemento	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 20,000.00	Q 29,992.00	Q 29,992.00	100.00%	100.00%
38	conservación de calles barrio boquerón	mantenimiento, piedra, cemento, metal	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 50,000.00	Q 25,443.50	Q 25,443.50	50.89%	50.89%
39	conservación de calles aldea La Lita	mantenimiento, piedra y cemento	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 50,000.00	Q 63,100.00	Q 63,100.00	100.00%	100.00%
40	conservación de calles cantón El mangal	mantenimiento, piedra y cemento	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CANICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 40,000.00	Q 33,800.00	Q 33,800.00	84.50%	84.50%



41	conservación alumbrado público estación al animal	mantenimiento y materiales eléctricos	22 y 29	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 30.500.00	Q 143.499.96	100.00%	100.00%
42	conservación alumbrado público subestación municipal	mantenimiento, accesorios, materiales y suministros	21, 22 y 29	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 10.000.00	Q 122.216.72	100.00%	100.00%
43	conservación alumbrado público ferretería	mantenimiento, útiles y materiales eléctricos	22	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 44.000.00	Q 44.000.00	100.00%	100.00%
44	conservación alumbrado público estación según I	mantenimiento	29	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 47.000.00	Q 26.500.00	56.38%	56.38%
45	conservación alumbrado público estación según II	mantenimiento	21	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 20.000.00	Q 25.000.00	100.00%	100.00%
46	conservación alumbrado público estación petrobrás	mantenimiento y materiales eléctricos	21	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 20.000.00	Q 15.000.00	75.00%	75.00%
47	conservación alumbrado público plaza Euzema	mantenimiento y materiales eléctricos	21	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 17.100.00	Q 17.100.00	100.00%	100.00%
48	conservación alumbrado público plaza La Vía	mantenimiento y materiales eléctricos	21	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 15.000.00	Q 15.000.00	100.00%	100.00%
49	conservación alumbrado público el Margal	mantenimiento y materiales eléctricos	21	FERRETERIAS, HL Y TRANSPORTES RAMIREZ Y EL CAÑICHE	01/01/2014	31/12/2014	Q 15.000.00	Q 15.000.00	100.00%	100.00%
50	Cementerio General, Sta. Cruz, Muluá.	Estudio del proyecto.	22		01/01/2014	31/12/2014	Q5.040.00	Q 5.040.00	100.00%	100.00%
								Q 6.261.418.35	Q 6.261.428.35	

Lugar y fecha: SANTA CRUZ MULUÁ, RETALHULEU 31 DE DICIEMBRE 2014.

[Firma]
DIRECTOR EJECUTIVO
SANTA CRUZ MULUÁ
MUNICIPALIDAD

[Firma]
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUÁ
RETALHULEU

[Firma]
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
EPWIN RAMIREZ FUENTES-HERNANDEZ



[Firma]
AUDITOR PERITO
Acuña Wilson de Santa Cruz
Auditor Técnico Municipalidad
BPR C/Colonia Reina 2359

